

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

25669 *Anuncio de la notaría de don Gustavo Hermoso Carazo, de subasta notarial.*

Gustavo Hermoso Carazo, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Chipiona,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Chipiona, Avenida de la Diputación, 11, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Número XVIII. Piso letra B de la planta cuarta de la casa en la villa de Chipiona, calle del Jazmín, sin número de gobierno, hoy número 14, conocida por Edificio "Salmedina".

Su superficie construida es de cincuenta y cuatro metros y sesenta decímetros cuadrados (54,60 m²). Tiene estar comedor, dos dormitorios, cocina y aseo. Mirando al edificio. Linda: por su frente con la calle de su situación; por la derecha con solar del señor Rojas; por el fondo con el piso "c" y patinillo; y por la izquierda con el piso letra "A". Cuota: 4,76%.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad de Chipiona, libro 638, tomo 1827, folio 219, finca 11408, inscripción 13.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.^a subasta el día 28 de agosto de 2012, a las once horas, siendo el tipo base el de doscientos treinta y cuatro mil sesenta y cinco con ochenta euros (234.065,80 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta, el 28 de septiembre de 2012, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta el día 29 de octubre de 2012, a las once horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 7 de noviembre de 2012 a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando e justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Chipiona, 18 de julio de 2012.- Notario.

ID: A120054201-1

cve: BOE-B-2012-25669